

Primero: Aumentar la dotación de puestos de oficial electricista, con la consiguiente creación de una plaza, con el detalle que se indica a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.		B.2.2.2 ALUMBRADO PCO. E INST. ELECTRICAS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/CI/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.2.2.2.2	Oficial electricista	95B	1	S	F	C	224.3.7	C2	R0	17	14.980,14 €

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto.

Segundo: Declarar a extinguir y sujeta a amortización la plaza (vinculada a la cobertura reglamentaria y definitiva de la nueva dotación del puesto de oficial electricista que se crea en el apartado primero de este acuerdo), en cuyo momento desaparecerá la plaza que corresponda existente en la plantilla y RPT que se relaciona a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.		B.2.2.2 ALUMBRADO PCO. E INST. ELECTRICAS									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/CI/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.2.2.2.2	Operario electricista	95	1	S	F	C	224.3.3	AP	R0	14	12.288,92 €